

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 181
Catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Por la cual se concede una licencia

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de las atribuciones de que tratan los artículos 131 núm. 4º y 142 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

1. Que mediante escrito del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017), la señorita **TANIA CAROLINA DUEÑEZ ASCANIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.743.250 de Bucaramanga quien se desempeña en el Despacho como **AUXILIAR AD-HONOREM**, solicitó licencia para ausentarse durante el periodo comprendido entre el dos(2) y el doce(12) de agosto del año en curso.
2. Que la licencia solicitada es procedente de conformidad con el artículo 142 de la ley 270 de 1996.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE licencia a la señorita **TANIA CAROLINA DUEÑEZ ASCANIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.743.250 de Bucaramanga, para ausentarse durante el periodo comprendido entre el dos (2) y el doce (12) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO: la presente Resolución tiene efectos a partir del dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

TERCERO: Comuníquese a la interesada


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado